

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5161 *Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 15 de abril de 2020, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 15 de abril de 2020 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 126 de fecha 6 de mayo de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 31391, Código del Concurso 2019/A/005, en las Actividades docentes e investigadoras a desarrollar, donde dice «Docencia en arte de la baja edad media en España. Investigación en restauración en España en el siglo XX» debe decir «Docencia en arte de la baja edad media en España. Investigación en restauración monumental en España en el siglo XX».

En la página 31392, Código del Concurso 2019/A/008, en la Composición de la Comisión, donde dice «Vocal suplente D. Antonio Ferrer Montiel (Universidad Miguel Hernández)», debe decir «Vocal suplente D. Antonio Vicente Ferrer Montiel (Universidad Miguel Hernández)».

En la página 31400, Código del Concurso 2019/A/023, en la Composición de la Comisión, donde dice «Vocal titular D. Carlos Cerrada Somolinos (Universidad de Extremadura)» debe decir «Vocal titular D. Carlos Cerrada Somolinos (Universidad Nacional de Educación a Distancia)».

En la página 31403, Código del Concurso 2019/A/030, en la Composición de la Comisión, donde dice «Presidente titular D. Francisco Luis Cumbreña Hernández (Universidad de Extremadura)» debe decir «Presidente titular D. Francisco Luis Cumbreña Hernández (Universidad de Sevilla)».

En la página 31408, Código del Concurso 2019/A/039, en la Composición de la Comisión, donde dice «Presidente suplente D. Francisco Sáez de Adana H (Universidad de Alcalá)» debe decir «Presidente suplente D. Francisco Sáez De Adana Herrero (Universidad de Alcalá)» y donde dice «Vocal suplente D. Miguel Ángel Senar Rosell (Universidad de Barcelona)» debe decir «Vocal suplente D. Miguel Ángel Senar Rosell (Universidad Autónoma de Barcelona)».

En la página 31408, Código del Concurso 2019/A/040, en la Composición de la Comisión, donde dice «Presidente titular D. Francisco Tirado Fernández (Universidad Complutense de Madrid)», debe decir «Presidente titular D. José Francisco Tirado Fernández (Universidad Complutense de Madrid)».

En la página 31425, Código del Concurso 2019/B/032, en las Actividades docentes e investigadoras a desarrollar, donde dice «Docencia en comercio eléctrico. Investigación en fuentes de información sobre flamenco y recuperación de información: Administración y comercio eléctrico» debe decir «Docencia en comercio electrónico. Investigación en fuentes de información sobre flamenco y recuperación de información: Administración y comercio electrónico.»

En la página 31426, Código del Concurso 2019/B/033, en las Actividades docentes e investigadoras a desarrollar, donde dice «Docencia en comunicación audiovisual y publicidad. Investigación en gestión reputacional On y Off en instituciones y PYMES» debe decir «Docencia en comunicación audiovisual y publicitaria digital. Investigación en gestión reputacional On y Off Line en instituciones y PYMES.»

En la página 31431, Código del Concurso 2019/B/043, en las Actividades docentes e investigadoras a desarrollar, donde dice «Docencia en Química Orgánica y Química Biorgánica. Investigación en síntesis y racionalización por métodos computacionales de reacciones multicomponente de isonitrilos» debe decir «Docencia en Química Orgánica y Química Bioorgánica. Investigación en síntesis y racionalización por métodos computacionales de reacciones multicomponente de isonitrilos».

Esta Resolución no abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Badajoz, 14 de mayo de 2020.–El Rector, Antonio Hidalgo García.